



Resolución Gerencial General Regional Nº 035 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

28 ENF 2009

RE

VISTOS:

El Acta de Recepción de Obra de fecha 05 de diciembre del 2008; la Carta 318-08-JMK/PV de fecha 29 de diciembre de 2008, emitida por el Contratista CONSORCIO KUELAP; el Informe Nº 001-2009-GRC/GRI/OVTCyT/HBB de fecha 05 de enero de 2009; el Memorando Nº 006-2008-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 05 de enero de 2009 emitida por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Informe Nº 029-2009-GRC/GA-CONTA del 13 de enero de 2009, emitida por la Oficina de Contabilidad; el Informe Nº 002-2009/REGION CALLAO/GRI-OC/APRN del 19 de enero de 2009 emitido por el profesional a cargo de la liquidación de la obra; el Informe Nº 016-2009-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 19 de enero del 2008, emitida por el Coordinador de Liquidaciones de Obras; los proveídos de conformidad, emitidos por el Jefe de la Oficina de Construcción, por la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, y por el Gerente Regional de Infraestructura de fechas 19 y 20 de enero de 2009 respectivamente; el Informe Nº 094-2009-GRC/GAJ/WVL de fecha 21 de enero de 2009; el Proveído Nº 092-2009-GRC/GAJ del 21 de enero de 2009 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorando Nº 15-2009-GRC/GRI de fecha 23 de Enero de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 116-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 16 de octubre de 2007, se aprobaron los Términos de Referencia para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS - CALLAO"**, por un valor referencial de S/. 3'780,731.08 (tres millones setecientos ochenta mil setecientos treinta y uno con 08/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios al mes de julio de 2007, de los cuales S/. 65,616.60 (sesenta y cinco mil seiscientos dieciséis con 60/100 nuevos soles) corresponden al valor referencial del Estudio, con un plazo de ejecución de 12 días naturales, y S/. 3'715,114.48 (tres millones setecientos quince mil ciento catorce con 48/100 nuevos soles) corresponden al valor referencial de la ejecución de obra, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a realizarse bajo la modalidad de Concurso Oferta;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional Nº 709-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 26 de octubre de 2007, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS - CALLAO"**, por un valor referencial de S/. 3'780,731.08 (tres millones setecientos ochenta mil setecientos treinta y uno con 08/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios al mes de julio de 2007, de los cuales S/. 65,616.60 (sesenta y cinco mil seiscientos dieciséis con 60/100 nuevos soles) corresponden al valor referencial del Estudio, con un plazo de ejecución de 12 días naturales, y S/. 3'715,114.48 (tres millones setecientos quince mil ciento catorce con 48/100 nuevos soles) corresponden al valor referencial de la ejecución de obra, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a realizarse bajo la modalidad de Concurso Oferta;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 048-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI del 28 de marzo de 2008, se aprobó el expediente de Especificaciones Técnicas: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS - CALLAO"**, por un valor referencial de S/. 3'868,579.02 (tres millones ochocientos sesenta y

RE
GERENCIA GENERAL
REGIONAL
CALLAO

REGION CALLAO
GRI

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

7

ocho mil quinientos setenta y nueve con 02/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios al mes de Noviembre de 2007, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, a realizarse bajo la Modalidad de Concurso Oferta;

Que, mediante Contrato N° 001-2008-Gobierno Regional del Callao – Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra, de fecha 14 de enero de 2008, suscrito con el CONSORCIO KUELAP integrado por: JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. – E. REYNA C. S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES y AÑORGA VIGO PABLO ELIAS - INGENIERO; bajo el sistema de Suma Alzada, para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra Pública "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS - CALLAO**", cuyo costo asciende a S/. 3,966,486.30 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Noviembre de 2007 y con un plazo de elaboración de Expediente Técnico de 12 días calendario y de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 28 de marzo de 2008, el Coordinador de Obra en representación del Gobierno Regional del Callao, hizo la entrega del terreno al representante legal del Contratista para que dé inicio a la ejecución de la obra citada, previa verificación que no existen observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno, recibiendo el mismo a entera satisfacción así mismo la cancelación del Adelanto Directo solicitado y que se realizó el día 08 de abril de 2008; por lo tanto, en concordancia a las condiciones estipulados para el inicio de obra, según el Artículo 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, se definió el inicio contractual de la obra, contabilizando con la fecha del día siguiente que se realizó el pago del Adelanto Directo, es decir a partir del **09 de abril de 2008**, por lo que el Término Contractual según plazo de ejecución contractual fue el **05 de octubre de 2008**;

Que, mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 001-2008-Gobierno Regional del Callao de fecha 21 de mayo de 2008, las partes intervinientes en el contrato precitado, acordaron modificar el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 048-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, quedando establecido el nuevo monto contractual, para la Ejecución de la Obra, en S/. 3'868,579.02 (tres millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y nueve con 02/100 nuevos soles) incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Addenda N° 02 al Contrato N° 001-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de agosto de 2008, las partes intervinientes en el contrato precitado, acordaron modificar el numeral 3.1 de la Cláusula Tercera, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 048-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 3'934,194.62 (tres millones novecientos treinta y cuatro mil ciento noventa y cuatro con 62/100 nuevos soles) incluidos los impuestos de Ley; de los cuales corresponden S/. 3'868,579.02 (tres millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y nueve con 02/100 nuevos soles) al costo de obra y S/. 65,616.60 (sesenta y cinco mil seiscientos dieciséis con 60/100 nuevos soles) corresponden al costo de la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante **Acta de Constatación Física** suscrita con fecha 05 de noviembre de 2008, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, formularon las observaciones a la ejecución de la obra; y mediante **Acta de Recepción de Obra** de fecha 05 de diciembre del 2008, la Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, y aclaraciones del proyectista y supervisión; etc.); salvo vicios ocultos, por lo que proceden a dar por recepcionada la obra;





Resolución Gerencial General Regional Nº 035 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

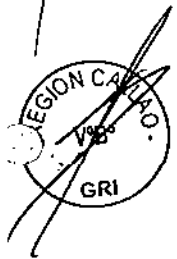
Callao,

Que, mediante Informe Nº 029-2009/GRC/GA-CONTA del 13 de enero de 2009, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato Nº 001-2008- Gobierno Regional del Callao, suscrito con el CONSORCIO KUELAP para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS - CALLAO", cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de S/. 4'157,324.20 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.;

Que, con Memorando Nº 006-2008-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 05 de enero de 2009, el Jefe de la Oficina de Vialidad Transportes Comunicaciones y Telecomunicaciones, remitió al Área de Liquidaciones la Carta-318-2008 de fecha 29 de diciembre de 2008, del Contratista CONSORCIO KUELAP con la cual presentó la Liquidación del Contrato con sus cálculos sustentatorios y la documentación correspondiente, dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra que estipula el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, con un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de S/. 92,685.92 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 92/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley;

Que, mediante Informe Nº 002-2009-APRN de fecha 14 de enero de 2009, el profesional a cargo de la liquidación de la obra observó la liquidación del contratista, previa revisión de la misma, y dio su conformidad respecto del monto del Contrato vigente sin IGV, y observó que el Contratista presentó errores en los cálculos del Coeficiente de Reajuste de las Valorizaciones "K", al Cambiar el elemento 21 Cemento Portland I por el elemento 03 Acero de construcción; en el cálculo de los Reajustes consideró los Coeficientes del mes de la valorización, en lugar del mes de pago de la valorización; en los cálculos de la Deducción que no corresponde por Adelanto en Efectivo, consideró 1.000 en lugar del K de Abril-2008 = 1.005; y en la Deducción de Reajuste que no corresponde por el Adelanto de Materiales, usó para los valores A de la fórmula $D = A (Jr/Ja - 1)$, los montos de las amortizaciones reales multiplicados por el coeficiente de incidencia y por el porcentaje de incidencia de la Fórmula Polinómica, siendo lo correcto emplear los montos amortizados de materiales. En lo "PAGADO", consignó un monto sin IGV que difiere del indicado en el Cuadro de Liquidación Financiera emitida por Oficina de Contabilidad (S/. 4'157,324.20); por lo que el indicado profesional tuvo que practicar una nueva liquidación. Del mismo modo indicó que la Gerencia Regional de Infraestructura debe exigir al contratista la presentación de los siguientes documentos: Declaraciones Juradas de No Adeudos a ESSALUD y Laborales; fotocopia del Libro de Planillas Legalizada o Planilla Electrónica firmada por el representante legal; reporte de pagos a SUNAT, CONAFOVICER y SENCICO; copias de las boletas de pago a los obreros; completar el juego de planos de replanteo (01 original y 02 copias); dos (02) CD'S conteniendo los planos de replanteo; y el Cuaderno de obra (Original);

Que, mediante informe de vistos, el Coordinador de Liquidaciones de Obras, manifestó haber revisado las Liquidaciones presentadas por la Entidad y las presentadas por el Contratista, concluyendo que los metrados consignados en la Liquidación Final del Contrato Principal son concordantes con los metrados Post Construcción suscritos por el Supervisor de Obra, y los metrados de las Valorizaciones Pagadas; asimismo manifestó haber verificado los cálculos



realizados por el profesional encargado de la liquidación de la obra, resultando ser conforme la Liquidación practicada por este profesional, en concordancia con el D.S. 011-89-VC y sus modificatorias; que los adelantos directos y para materiales han sido amortizados en su totalidad, y que la obra se concluyó dentro del plazo vigente y la presentación de la liquidación por parte del Contratista se dio dentro del plazo estipulado, por lo cual no existe penalidad alguna a aplicar; recomendando su aprobación

Que el Gerente Regional de Infraestructura da su conformidad al Informe del Coordinador de Liquidaciones, descrito en el considerando anterior, según el proveído s/n suscrito de fecha 20 de enero que aparece a fojas 119 vuelta del expediente, el mismo que cuenta también con la conformidad del Jefe de la Oficina de la Oficina de Viabilidad, Transporte, Comunicación y Telecomunicaciones (proveído s/n suscrito de fecha 19 de Enero de 2009 a fojas 119 vuelta del expediente); y, siendo así se recomienda: Aprobar, la Liquidación practicada por la Entidad, con lo cual resulta, una inversión autorizada ascendente a **S/. 3'991,993.27 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 27/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un monto pagado de **S/. 4'157,324.20 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV, resultando **un saldo a cargo del Contratista** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 165,329.93 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 93/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley, según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forman parte de la presente Resolución;

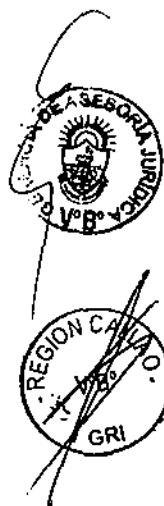
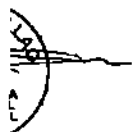
De conformidad a las atribuciones delegadas otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR del 11 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la liquidación del contrato N° 001-2008-Gobierno Regional del Callao – Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra, suscrito con el CONSORCIO KUELAP para la elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACIÓN CHACARITAS - CALLAO", la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a **S/. 3'991,993.27 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 27/100 NUEVOS SOLES)** incluido I.G.V.; y un monto pagado de **S/. 4'157,324.20 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES)** incluido I.G.V.; resultando **un saldo a cargo del Contratista** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 165,329.93 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 93/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley, según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que realice las acciones necesarias para el recupero del saldo a cargo del CONSORCIO KUELAP por la suma de **S/. 165,329.93 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 93/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo de Liquidación del Contrato N° 001-2008-Gobierno Regional del Callao – Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura para que, en cumplimiento de sus obligaciones funcionales verifique y/o exija al Contratista la presentación de los siguientes documentos: Declaraciones Juradas de No Adeudos a ESSALUD y Laborales; fotocopia del Libro de Planillas Legalizada o Planilla Electrónica firmada por el representante





Resolución Gerencial General Regional Nº 035 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR


Callao,

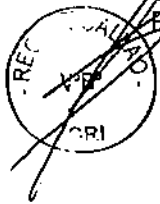
legal; reporte de pagos a SUNAT, CONAFOVICER y SENCICO; copias de las boletas de pago a los obreros; completar el juego de planos de replanteo (01 original y 02 copias) y demás documentos del caso; dos (02) CD'S conteniendo los planos de replanteo; y el Cuaderno de obra (Original).

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones, efectúe el proceso de Transferencia de la Obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URBANIZACION CHACARITAS - CALLAO", a la Entidad correspondiente.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando los Anexos Nº 01 y cuadros de cálculos sustentatorios de la Liquidación practicada por la Entidad, en conformidad CON EL Título I, Capítulo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORSOY
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS - CALLAO
 MODALIDAD : L.P.L. N° 002-2007-OEI-GRC
 CONTRATO : 001-2008-GRC
 CONTRATISTA : CONSORCIO KUELAP
 SUPERVISION : ING. LUIS MARTINEZ LUJAN

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Principal vigente		3,306,045.90
	Contrato Principal: Expediente Tecnico	55,139.16	
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	3,250,906.74	
	Adicional N° 01	0.00	
	Deductivo N° 01	0.00	
1.1.2	Reintegros		48,570.29
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	48,570.29	
	Adicional N° 01		
1.1.3	Reconocimiento Mayores Gastos Generales		0.00
	Ampliacion de Plazo N° 01	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 02	0.00	
	Ampliacion de Plazo N° 03	0.00	
1.1.4	Impuestos I.G.V.		637,377.08
	IGV del Contrato Principal Vigente	628,148.72	
	IGV Reintegro Contrato Principal	9,228.36	
	IGV Reconocimiento Mayores Gastos Generales	0.00	
		AUTORIZADO TOTAL OBRA	S/.
			3,991,993.27
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato Principal		3,306,045.90
	Contrato Principal: Expediente Tecnico	55,139.16	
	Contrato Principal: Ejecución de Obra	3,250,906.74	
	Adicional N° 01	0.00	
1.2.2	Reintegros		187,503.01
	Contrato Principal	187,503.01	
	Adicional N° 01	0.00	
1.2.3	IGV		663,774.29
	Contrato Principal + reintegros	354,938.15	
	Adicional N° 01+ reintegros	0.00	
	Adelanto Directo	123,534.46	
	Adelanto de Materiales N° 01	185,301.68	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	650,181.34	
	Materiales	975,272.03	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	650,181.34	
	Materiales	975,272.03	
		PAGADO EN VALORIZACIONES	S/.
			4,157,323.20
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/.	165,329.93

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS - CALLAO
 MODALIDAD : L.P.L. N° 002-2007-OEI-GRC
 CONTRATO : 001-2008-GRC
 CONTRATISTA : CONSORCIO KUELAP
 SUPERVISION : ING. LUIS MARTINEZ LUJAN

II.- OTROS

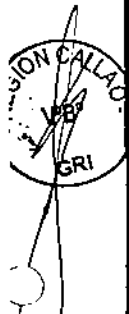
2.1.0	Penalidad		0.00	0.00
	Autorizado		0.00	
	Descontado		0.00	
2.2.0	Gastos de elaboración de Liquidación			0.00
	Autorizado		0.00	
	Descontado		0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	165,329.93	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	165,329.93	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	165,329.93
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS	S/.	0.00

035
CUADRO Nº 01

CODIGO :					
OBRA	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS - CALLAO				
UBICACIÓN	URB. CHACARITAS - DISTRITO CALLAO - PROVINCIA CALLAO				
MODALIDAD	L.P.L. Nº 002-2007-OEI-GRC	CONVENIO Nº 003-2007-GRC			
CONTRATO	001-2008-GRC	14-Ene-08			
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
CONTRATISTA	CONSORCIO KUELAP				
COORDINADOR	ING. LUIS MARTINEZ LUJAN				
COMPONENTES:					
01 PISTAS_Y_VEREDAS					
		Monto Total	Sub Total	IGV	FECHA BASE
VALOR REFERENCIAL - CONCURSO OFERTA		3,780,731.08	3,177,084.94	603,646.14	Nov-07
PRESUP. CONTRATO - CONCURSO OFERTA		3,934,194.62	3,306,045.90	628,148.72	
PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO		65,615.60	55,139.16	10,476.44	
VALOR REFERENCIAL OBRA CIVIL		3,868,579.02	3,250,906.74	617,672.28	Nov-07
PRESUPUESTO DE LA OBRA CIVIL		3,868,579.02	3,250,906.74	617,672.28	
FACTOR DE RELACION: OBRA CIVIL		1.00000			
DATOS GENERALES DE LA OBRA					
	concepto	total	monto	igv	fecha
CD_BASE_01	2,600,725.39	3,868,579.02	3,250,906.74	617,672.28	
CD_BASE	2,600,725.39	3,868,579.02	3,250,906.74	617,672.28	
CDO_01	2,600,725.39	3,868,579.02	3,250,906.74	617,672.28	1.00000
CD_OFERTA	2,600,725.39	3,868,579.02	3,250,906.74	617,672.28	
	ADEL_DIRECTO	773,715.80	650,181.34	123,534.46	08-Abr-08
	ADEL_MAT_01	1,160,573.71	975,272.03	185,301.68	16-Abr-08
Total de adelantos		1,934,289.51	1,625,453.37	308,836.14	49.17%
Plazo de ejecución	180	fecha de inicio contractual		09-Abr-08	
Entrega de Terreno	28-Mar-08	Termino contractual		05-Oct-08	
				05-Oct-08	
PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE	180				
			Acta Constatación Física	05-Nov-08	
			Fecha Max. Levant.Observ.	28-Nov-08	
			Acta Recepción de Obra	05-Dic-08	
Informe Nº 549-2008-GRC/GA-CONTA-30.10.08			Fecha de Termin Real	05-Oct-08	
Valorización	fecha	bruta	reajuste	amortización	Retención IGV
Contrato Principal	% avance	total	monto neto	igv	fecha pago
EXPEDIENTE TECNICO					
01	31-Mar-08	55,139.16	0.00	0.00	
	1.67%	65,615.60	55,139.16	10,476.44	
EJECUCION DE OBRA					
01	31-Mar-08	121,992.35	0.00	0.00	
	3.69%	145,170.90	121,992.35	23,178.55	
02	30-Abr-08	629,468.61	10,925.45	150,508.35	
	19.04%	582,963.99	489,885.71	93,078.28	
03	31-May-08	605,633.05	0.00	302,816.53	
	18.32%	360,351.66	302,816.52	57,535.14	
04	30-Jun-08	645,957.88	36,547.18	258,383.15	
	19.54%	504,705.07	424,121.91	80,583.16	
05	31-Jul-08	455,751.65	39,828.73	294,380.40	



035
CUADRO N° 01

CODIGO :					
OBRA	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. CHACARITAS - CALLAO				
UBICACIÓN	URB. CHACARITAS - DISTRITO CALLAO - PROVINCIA CALLAO				
MODALIDAD	L.P.L. N° 002-2007-OEI-GRC	CONVENIO N° 003-2007-GRC			
CONTRATO	001-2008-GRC	14-Ene-08			
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
CONTRATISTA	CONSORCIO KUELAP				
COORDINADOR	ING. LUIS MARTINEZ LUJAN				
	13.79%	239,427.98	201,199.98	38,228.00	
06	31-Ago-08	467,727.51	55,567.50	410,000.00	
	14.15%	134,821.06	113,295.01	21,526.05	
07	30-Sep-08	233,248.07	31,831.93	167,092.08	
	7.06%	116,605.62	97,987.92	18,617.70	
08	31-Oct-08	91,127.62	12,802.22	42,272.86	
	2.76%	73,371.81	61,656.98	11,714.83	
		0.00	0.00		
TOTAL		3,306,045.90	187,503.01	1,625,453.37	0.00
	100.02%	2,223,033.69	1,868,095.54	354,938.15	2,223,033.69
SALDOS		0.00	-0.02%	0.00	0.00%
DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA					
				Costo Directo	2,600,725.39
CONCEPTO	Monto S/.	BASE	OFERTA	C.DIR.	
GASTOS GENERALES	15.000000%				
G.GENERALES VARIABLE	9.750000%				
G.GENERALES FIJOS	5.250000%				
UTILIDAD	10.000000%				
GGU_BASE	25.000000%	650,181.35			
TIPO DE CONTRATO	Suma Alzada				


 N° CALLAO
 V° B
 GRI